

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

R E S U E L V E .

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe, a través de la Dirección Provincial de Catastro sobre los siguientes temas:

- a) Aprobación de la mensura N° TF 2-52-91, macizos 63, 64, 65 y 66, chacras de la margen sur de la ciudad de Río Grande;
- b) En virtud de qué normas se procedió a la solicitud y aprobación de la mensura citada;
- c) Si en el mencionado trámite de mensura se dio cumplimiento o no del Decreto N° 348/86;
- d) Situación catastral y de titularidad de las tierras comprendidas en la mencionada mensura;
- e) Costo que insumió la realización de las tareas de mensura.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 4 DE MAYO DE 2000.

RESOLUCIÓN N° 070 /00.-

Julián Guzmán
b/gxi

Julián Guzmán

JULIÁN GUZMÁN
Intendente
de la Provincia